

Guayaquil, abril 30 del 2003

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
TECNOMIL S.A.**

Ciudad.

En mi calidad de Comisario de la Empresa y en cumplimiento a la función que me asigna el artículo 321 de la Ley de Compañías y de los estatutos pertinentes, cumplome poner en su consideración mi informe:

En primer lugar debo indicarles que todos los actos de los administradores se encuentran dentro de las normas legales, estatutos y reglamentos, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.

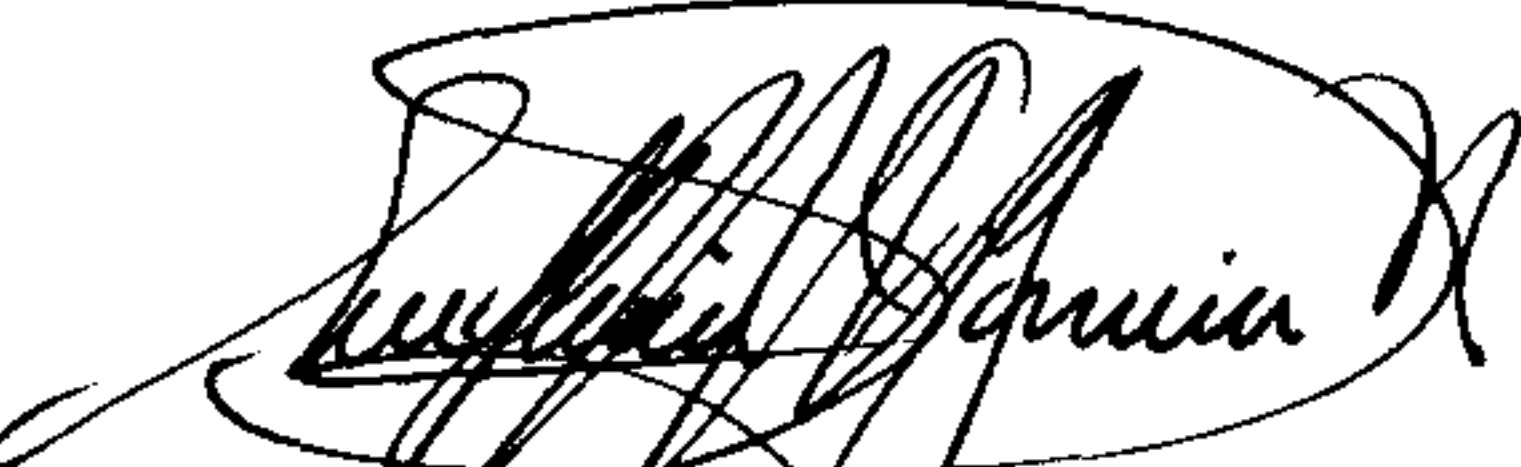
La empresa mantiene un adecuado control interno sobre sus operaciones, llevando al día los registros de ingresos y egresos, así como los archivos en los que reposan los comprobantes que justifican los mismos.

Los estados financieros reflejan la real situación de la compañía estableciéndose que los registros contables, libros auxiliares y otros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

He procedido a la revisión de los libros de actas de accionistas y acciones, talonarios de acciones y contabilidad, encontrando que los mismos se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Por último quiero manifestar que recibí toda la colaboración para poder efectuar mi labor de comisario y poder cumplir con las atribuciones y obligaciones dispuestas en la Ley.

Atentamente,



C.P.A William Florencia N.  
FNCE No. 22.712  
COMISARIO



2 MAYO 2003